

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		CONTROL INTERNO
		ACTA DE SUPERVISION

ACTA DE SUPERVISION No 6

ASESOR CONTROL INTERNO

CONTRATO No 058-2026

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

CONTRATISTA: DANIEL LONDOÑO ARIAS

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE ASESOR EN OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

VALOR: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/L (\$21.236.040.00).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 14 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

VIGENCIA: 2026

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 14 DE ENERO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 01 000016

REGISTRO PRESUPUESTAL: 01 000068

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se realiza informe de acta de supervisión al contrato número 058-2026 Se constata que, durante el mes de JUNIO del Asesor en operativización del sistema de control interno, cumplió a cabalidad con las actividades establecidas, algunas de las cuales son:

- Operativización de Sistema de Control Interno.
- Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorias adoptado por la entidad para la vigencia 2026.
- Hacer las modificaciones que se requieran al Plan Anual de Auditorias cuando sea procedente.
- Rendir los informes de ley ante los Organismos de Control en los términos establecidos.
- Verificar el cumplimiento de las dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno en la entidad.
- Hacer seguimiento al cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con organismos de control y que se encuentren vigentes en la entidad.
- Llevar a cabo la labor de auditoria y detectar las falencias que puedan presentar los funcionarios en desarrollo de sus funciones y establecer el respectivo plan de mejoramiento interno, cuando sea del caso.
- Estar presente en los comités donde se requiera la asistencia de la Oficina de Control interno de la entidad o quien haga sus veces.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de organización y recomendar ajustes necesarios.
- Mantener informado a la Gerente sobre la implementación y el desarrollo del sistema de control interno en la entidad.
- Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aranzazu, Caldas, para contribuir al buen desempeño global de la entidad.
- Presentar informes relacionados con su cargo.

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov.co

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		CONTROL INTERNO
		ACTA DE SUPERVISION

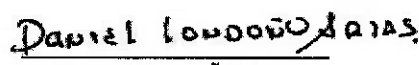
- m) Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias de la E.S.E., en la identificación de riesgos en el desarrollo de los procesos y realizar evaluación y desarrollo del mismo.
 - n) Desarrollar programas de Auditorias de conformidad con la naturaleza objeto de la evaluación, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
 - o) Velar y verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas, proyectos y metas de la E.S.E y recomendar los ajustes necesarios.
 - p) Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientados a fomentar la cultura de autocontrol y de calidad, que contribuya al mejoramiento continuo a la prestación de los servicios de Salud.
 - q) Diseñar los planes, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de Control Interno.
 - r) Fomentar a toda la Entidad la formación de una cultura de Control que contribuya al mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.
 - s) Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.
 - t) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.
 - u) De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.
 - v) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.
 - w)
- Igualmente certifico que la contratista se encuentra afiliada a la seguridad social

Periodo de pago	Planilla	Concepto	Entidad	Valor
Junio de 2026	92844970	Salud	Nueva Eps	\$225.000
		ARP	Positiva Seguros	\$ 43.900
			Colpensiones	\$ 288.000
			Total a pagar	\$ 566.900
			Días de mora	0

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago.

El valor para cancelar es de \$3.539.340 por el cumplimiento de todas las actividades ejecutadas durante el mes de JUNIO del 2026.


LILIBET ARENAS ECHEVERRY
 SUPERVISORA


DANIEL LONDOÑO ARIAS
 CONTRATISTA

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA TALENTO HUMANO INFORME DE ACTIVIDADES
---	---	--

CONTRATO N°: 058-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES:

VIGENCIA: 2026

DANIEL LONDOÑO ARIAS

JUNIO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE ASESOR EN OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato	ACTIVIDADES REALIZADAS Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
Obligaciones Generales o Específicas 1. Operativización de Sistema de Control Interno.	Durante el mes de junio se practicaron las revisiones a la parte legal de la ESE, analizando de forma continua los estatutos generados a partir de la ordenanza 596 de 2008 con lo cual se pretende iniciar el diagnóstico integral de la estructura orgánica y estructuración y modificación del manual de funciones de la ESE, se continua con las observaciones sin emitir un concepto de fondo a la Gerencia para la toma de decisiones, De igual forma se ha efectuado diversos análisis al manual de funciones, hecho que se advertirá en comité de control interno ante la alta dirección para la toma de decisiones.
2. Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías adoptado por la entidad para la vigencia 2026. Atención humanizada	Se cuenta con plan anual de auditorías para lo cual se tuvieron en cuenta las auditorías externas de la vigencia anterior, la materialización de riesgos y el historial de situaciones internas objeto de mejora, la matriz y el acto administrativo se remiten para su revisión adopción, debidamente refrendadas y registradas en la pagina WEB de la institución, esta se



H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Pauli
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

	encuentra en etapa de planeación de la primer auditoria del año 2026, a la fecha se cuenta con pruebas de campo extraídas desde las diferentes plataformas institucionales para puntualizar el enfoque a la misma, a la fecha se cuenta con la etapa de planeación auditoria de contratación, Se ha adelantado la ejecución de la auditoria de contratación y financiera, a esperas de ser socializada ante la gerencia para su aprobación
3. Hacer las modificaciones que se requieran al Plan Anual de Auditorias cuando sea procedente.	Se efectuarán modificaciones según solicitudes de la alta dirección o del comité de control interno, y conforme a las solicitudes de la alta dirección o del equipo con el fin de reforzar puntos críticos o débiles. A la fecha no se cuenta con posibles modificaciones
4. Rendir los informes de ley ante los Organismos de Control en los términos establecidos.	Para el mes de junio de 2026 no se conto con informe a rendir a través de plataformas a antes de control
5. Verificar el cumplimiento de las dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno en la entidad	Con la actualización de los elementos básicos, se podrá desarrollar de forma activa el cumplimiento de los 5 elementos del MECI, se proyectó la reformulación de los actos administrativos para tal fin con el ánimo de reforzar las líneas de defensa de la ESE.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con organismos de control y que se encuentren vigentes en la entidad.	Se cuenta con un plan de mejora suscrito en julio 16 de 2025 con el fin de mitigar un total de 14 hallazgos administrativos, en reunión establecida por la gerencia se abordó con el grupo de asesoras la revisión antes de cierre de las acciones correctivas, así como su eficacia y efectividad para la corrección de las desviaciones detectadas por el Ente de Control. Este hecho se manifiesta dentro del informe F31 "SUSCRIPCION Y SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO" CGDC, a la fecha se cuenta con el cierre efectivo del plan de mejora, no se cuenta con más auditoria por parte de entes externos. El plan antes mencionado se encuentra ejecutado al 100%, a la fecha se espera el refrendo del nuevo plan de mejora en virtud de la auditoria de cumplimiento el cual vence el día 30 de junio de 2026

Atención humanizada y de calidad

H.S.V.P.

 H.S.V.P Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1		GERENCIA
			TALENTO HUMANO
			INFORME DE ACTIVIDADES

7. Llevar a cabo la labor de auditoría y detectar las falencias que puedan presentar los funcionarios en desarrollo de sus funciones y establecer el respectivo plan de mejoramiento interno, cuando sea del caso.	Se incluye seguimiento permanente a las actividades propias de la ESE con el fin de determinar mejorar y coadyuvar en la estandarización de procesos
8. Estar presente en los comités donde se requiera la asistencia de la Oficina de Control interno de la entidad o quien haga sus veces.	Se está a disposición de la alta dirección para la asistencia a los comités establecidos
9. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de organización y recomendar ajustes necesarios.	Se cumple a cabalidad con la normatividad aplicable tanto de forma propia como empresa social del estado
10. Mantener informado a la Gerente sobre la implementación y el desarrollo del sistema de control interno en la entidad.	Se cumplirá con permanente comunicación frente a la aplicabilidad del sistema, su entorno, desarrollo y seguimiento para la toma de decisiones, se cuenta con comunicación permanente en advertencia de situaciones que ameriten intervención
11. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aranzazu, Caldas, para contribuir al buen desempeño global de la entidad.	Se cumple a cabalidad con la normatividad aplicable tanto de forma propia como empresa social del estado
12. Presentar informes relacionados con su cargo.	Se cumple con el cronograma establecido por la gerencia y en cumplimiento del objeto del contrato se presentarán con rigor los informes de Ley que amparan el rol de Control Interno
13. Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias de la E.S.E., en la identificación de riesgos en el desarrollo de los procesos y realizar evaluación y desarrollo del mismo.	Dentro de los elementos del MECI: Gestión del riesgo, se priorizará la evaluación de estos al interior de la ESE y se evaluarán las situaciones a intervenir
14. Desarrollar programas de Auditorías de conformidad con la naturaleza objeto de la evaluación, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.	Se cumplirá una vez se adopte el cronograma de estas
15. Velar y verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas, proyectos y metas de la E.S.E y recomendar los ajustes necesarios.	Se verificará a lo largo de la vigencia y se efectuarán las sugerencias del caso elemento MECI: Mejora continua



H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

16. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientados a fomentar la cultura de autocontrol y de calidad, que contribuya al mejoramiento continuo a la prestación de los servicios de Salud.	Se impactará de forma directa dentro de las actividades de control de MECl
17. Diseñar los planes, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de Control Interno.	Se impactará de forma directa dentro de las actividades de verificación y evaluación de MECl conforme se ejecuten las labores propias de la actividad
18. Fomentar a toda la Entidad la formación de una cultura de Control que contribuya al mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.	Se impactará de forma directa dentro de las actividades de autocontrol de MECl conforme se ejecuten las labores propias de la actividad
19. Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.	Proyectar y definir en conjunto con la Gerencia el análisis de las PQRSF de la ESE, a la fecha no se cuenta con el consolidado para diligencia el informe con corte al último trimestre 2026
20. Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.	Se cuenta con un único plan del ente de Control el cual finalizo en el mes de enero de 2026, de considerarse reforzar aspectos de este se solicitar a la gerencia continuar con las acciones correctivas propuestas para tal fin
21. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.	Se permanecerá con disposición de los elementos efectuadas bajo la custodia de la ESE
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.	A disposición de la ESE para acatar y disponer de la capacidad profesional en los aspectos que sean requeridos.

PAUL LOBOCO ARANZAZU
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Contratista

Atención humanizada y de calidad

NOMBRE DEL SUPERVISOR

Supervisor

FECHA JUNIO DE 2026

MES DE COBRO JUNIO DE 2026

CUENTA DE COBRO

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
ARANZAZU – CALDAS
NIT 890.802.218-1**

DEBE A**INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO**

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	DANIEL LONDOÑO ARIAS	
CEDULA	15.961.722	DE: Salamina
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 71 27-07 Barrio Palermo Manizales	
TELEFONO FIJO Y CELULAR	3229437385	
CORREO ELECTRONICO	daloarias@hotmail.com	
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	CALDAS	ARANZAZU

POR CONCEPTO DE:**POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 058-2026**

OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE ASESOR EN OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	No	DEL CONTRATO 058-2026
---------------	---	-----------	----------------------------------

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
\$ 3.539.340	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML

Daniel Londoño Arias
DANIEL LONDOÑO ARIAS
C.C: 15.961.722

[Firma]
Vo BUENO SUPERVISOR

DATOS DEL APORTANTE			
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	15981722	DANIEL LONDOÑO ARIAS	Calle 71 27-07 apto 101 Polirio
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		
		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
		CALDAS	MANTAZALES
			NO
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
			correo
			dbarbaria@hotmail.com
			TELÉFONO
			322843785

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	CANTIDAD EMPLEADOR
		928441970	22/05/2028	1
				0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-06	2026-06	1	\$0	\$556.900

DETALLE POR COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	COTIZACIÓN										Voluntario Aduana	Voluntario Aportante	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	Cotización/ Valor APC	Días	Cód. ART	ISC ARTL	Clase de Riesgo	Código Cotización	IIBC CCF	Días	Agente CCF	IIBC otros parafiscales	Agente SENA	Agente PARIF	Agente ESAF	Agente MEN			
			Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial	Extraterritorial																					
1	CG 15981722	LONDOÑO ARIAS DANIEL	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

